



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA

En el despacho Notarial, en la ciudad de David, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), ante mí, **GLENDY LORERA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468), compareció personalmente, **OMAR ENRIQUE CASTREJON GOMEZ**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal número CUATRO -- CIENTO SESENTA Y OCHO -- OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (4-168-871), residente en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, acordó a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de opresión o coacción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

"Yo **Omar Enrique Castrejón Gómez**, ciudadano panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-168-871, residente en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí, representante legal de la empresa **CASTREJON PINTO S.A.**, empresa inscrita en Folio Mercantil N° 155679642, con oficinas en la localidad de San Miguel del Yaso, carretera a Volcán, Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugalá, Provincia de Chiriquí, con teléfono 778 5955, correo electrónico **omarsanmiguel@gmail.com**, como promotor del proyecto denominado **(socio) Comercial Villas de Borinquén** a desarrollar dentro de la Finca con el folio Real N° 30213346, ubicada en el Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugalá; **DECLARO Y CONFIRMO** bajo la **gravedad del juramento**, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 3 de julio de 1998."

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma **algorítmica** y que no hubo interrupción alguna.

CENTRO COMERCIAL VILLAS DE BORINQUITO

1 Para constancia se firmó la presente Declaración Jurada a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre
2 de dos mil veinte (2020).
3
4
5 
6 OMAR ENRIQUE CASTREJON GOMEZ
7 CED # 4-165-571
8
9
10 La Suscrita GLENDY LORENA CASTELLO LOPEZ DE OSIOSAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de
11 Chetumal, con cédula 4-725-2455, CERTIFICA: Que ante mí, compareció OMAR ENRIQUE CASTREJON
12 GOMEZ, portador de la cédula de identidad personal número CUATRO — CIENTO SESENTA Y
13 OCHO — OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (4-165-571) quien rindió y firmó la presente declaración
14 jurada, en presencia de los testigos que suscriben, ANA MARLENNIS GONZALEZ MIRANDA Y MAYRA
15 ESTHER CABALLERO AGUILAR, mujeres, mayores de edad, panameñas, solteras y casadas, hábiles de
16 este circuito, ceduladas bajo los números CUATRO-DOSCIENTOS CINCO-FRESCIENTOS CUARENTA Y
17 CUATRO (4-203-344) (Y) UNO-VEINTIDCHO-DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1-28-288),
18 respectivamente, de lo cual doy fe.- Dada, 24 de noviembre de 2020.
19
20 
21
22 
23 Notaria Pública Tercera
24
25 
26
27 
28
29
30